V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.10886 – INEOS / SINOPEC / SHANGHAI SECCO PETROCHEMICAL)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 388/07)

1. El 30 de septiembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— INEOS AG («INEOS», Suiza).

— China Petroleum and Chemical Corporation («SINOPEC», China), empresa pública.

— Shanghai SECCO Petrochemical Co., Ltd. («Shanghai SECCO Petrochemical», China), bajo el control de SINOPEC.

INEOS y SINOPEC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Shanghai SECCO Petrochemical.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— INEOS es un conglomerado de propiedad privada que produce una serie de productos químicos, por ejemplo, productos petroquímicos, productos químicos especializados y productos petrolíferos.

— SINOPEC es un grupo petroquímico y petrolero con sede en Pekín.

— Shanghai SECCO Petrochemical produce propileno, polipropileno, acrilonitrilo, etileno, polietileno, estireno, poliestireno, butadieno y tolueno.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10886 – INEOS / SINOPEC / SHANGHAI SECCO PETROCHEMICAL

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË